



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1034** de 2012

13 JUN 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza “Colombia un país que baila” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2012**”;

Que mediante Resolución No. 0810 del 17 de mayo de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria “*Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila	Danza	María Helena Peña Reyes	C.C. 52.171.698 de Bogotá (Cundinamarca)	Bogotá
		Sandra Patricia Argel Raciny	C.C. 22.865.333 de Corozal (Sucre)	Bogotá
		Ángela Cristina Suárez Gómez	C.C. 52.772.761 de Soacha (Cundinamarca)	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de junio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza “Colombia un país que baila” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO / RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0144	Persona Jurídica	Corporación Folclórica Herederos del Joropo (Nit: 900.204.788-6)	José Misael Guisa Plazas	C.C. 9.655.846	Guaviare Territorio que Danza	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0129	Grupo Constituido	Biodanza, la Danza de la Vida	Jahel Martínez Murcia	C.C. 52.152.928	Colombia biodanza por la Vida 2012	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0135	Persona Jurídica	Fundación Cultura en Línea (Nit: 900.341.377-9)	Mario Alejandro Monroy Guzmán	C.C. 79.708.957	Audiovisual promocional del día internacional de la danza 2012	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0140	Persona Jurídica	Fundación Hijos de la Sierra Flor (Nit: 892.200.893-5)	Jaime Enrique Trespacios Martínez	C.C. 92.505.501	“La danza expresión de vida en movimiento”	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0142	Persona Jurídica	Asociación los Danzantes Grupo Cultural (Nit: 800.050.691-5)	Cesar Augusto Monroy Bocanegra	C.C. 19.176.566	Día internacional de la danza y día nacional de los niños y las niñas “Los niños bailan” el espectáculo de danza infantil más importante del año	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0146	Persona Jurídica	Fundación Cultural Sol de Aurora (Nit: 830.051.575-2)	Celestino Manuel Pushaina Palacio	C.C. 17.857.023	Porque somos un país que baila	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0155	Grupo Constituido	Vórtice	Joanna Agudelo Suceva	C.C. 43.250.678	Al borde I Festival de Danza Contemporánea, Medellín	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0156	Persona Jurídica	Asociación Proyecto Cultural Mitango (Nit: 900.430.113-3)	Oscar Mauricio Rincón Gamboa	C.C. 79.398.312	Festival Universitario de Tango	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0143	Persona Jurídica	Alcaldía Municipal de Tuluá (Nit: 891.900.272-1)	José Germán Gómez García	C.C. 16.367.011	Maratón Dancística	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25712 del 27 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria, cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza “Colombia un país que baila” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO / RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0144	Persona Jurídica	Corporación Folclórica Herederos del Joropo (Nit: 900.204.788-6)	José Misael Guisa Plazas	C.C. 9.655.846	Guaviare Territorio que Danza	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0129	Grupo Constituido	Biodanza, la Danza de la Vida	Jahel Martínez Murcia	C.C. 52.152.928	Colombia biodanza por la Vida 2012	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0135	Persona Jurídica	Fundación Cultura en Línea (Nit: 900.341.377-9)	Mario Alejandro Monroy Guzmán	C.C. 79.708.957	Audiovisual promocional del día internacional de la danza 2012	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0140	Persona Jurídica	Fundación Hijos de la Sierra Flor (Nit: 892.200.893-5)	Jaime Enrique Trespalacios Martínez	C.C. 92.505.501	“La danza expresión de vida en movimiento”	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0142	Persona Jurídica	Asociación los Danzantes Grupo Cultural (Nit: 800.050.691-5)	Cesar Augusto Monroy Bocanegra	C.C. 19.176.566	Día internacional de la danza y día nacional de los niños y las niñas “Los niños bailan” el espectáculo de danza infantil más importante del año	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0146	Persona Jurídica	Fundación Cultural Sol de Aurora (Nit: 830.051.575-2)	Celestino Manuel Pushaina Palacio	C.C. 17.857.023	Porque somos un país que baila	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0155	Grupo Constituido	Vórtice	Joanna Agudelo Suceva	C.C. 43.250.678	Al borde I Festival de Danza Contemporánea, Medellín	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0156	Persona Jurídica	Asociación Proyecto Cultural Mitango (Nit: 900.430.113-3)	Oscar Mauricio Rincón Gamboa	C.C. 79.398.312	Festival Universitario de Tango	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
0143	Persona Jurídica	Alcaldía Municipal de Tuluá (Nit: 891.900.272-1)	José Germán Gómez García	C.C. 16.367.011	Maratón Dancística	\$10.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo a los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25712 del 27 de enero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila”, los contemplados en los requisitos generales de participación:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza “Colombia un país que baila” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Entregar un informe final, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con los soportes del desarrollo del proyecto según el formato establecido por el Ministerio.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Premios para Actividades en el Marco de la Celebración del Día Internacional de la Danza - Colombia un país que baila”* los contemplados en los requisitos generales de participación del documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2012”*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **13 JUN 2012**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *Alm* Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: AVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura